1. NECESIDAD

La AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, creada mediante el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1444 de 2011.

En el marco de las facultades extraordinarias conferida el literal f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4085 de 2011, "Por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se establece su estructura", estableciendo en su artículo 2° como objetivo de la Agencia "el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación".

Con la creación de la Agencia, la Nación ha buscado reducir los costos litigiosos a partir de, por un lado, la implementación de políticas de prevención, conciliación y defensa del Estado y, por otro lado, la intervención directa en procesos judiciales altamente riesgosos para el Estado para cumplir con su misión. La Agencia cuenta con el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, en sus dos versiones, la 1.0 entregada a los usuarios en abril del 2015 y la 2.0, que ha venido evolucionando de manera incremental desde 2019.

El sistema eKOGUI, que está al servicio de la totalidad de entidades públicas del orden nacional (274 a 30 de abril de 2024) y que tiene más de 5.595 usuarios activos, de los cuales cerca de 4.460 son abogados defensores del Estado, cuenta con una serie de módulos y funcionalidades a través de los cuales se consolida información estratégica de litigiosidad en procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en los que están vinculadas las entidades públicas del orden nacional, a fin de generar conocimiento y apoyar la gestión de defensa del Estado.

La Agencia tiene a su cargo, entre otras funciones, el apoyo a las Entidades en la gestión y registro inicial de cada uno de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales que han sido admitidas por las autoridades competentes (Altas Cortes, juzgados, tribunales y Procuraduría General de la Nación) y que vinculan a entidades públicas del orden nacional. Para ello, el Artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, establece que los despachos judiciales deben notificar a la Agencia del auto admisorio de todas las demandas que vinculen a entidades públicas del orden nacional, enviando a la Agencia copia del auto admisorio y/o autos que

libran mandamiento de pago, y de la demanda a través de unos buzones electrónicos establecidos para dicho efecto. Así mismo, el Artículo 106 de la Ley 2220 de 2022, establece que la Procuraduría General de la Nación debe comunicar a la Agencia la admisión de la solicitud de conciliación extrajudicial en asuntos contencioso-administrativos.

La gestión y registro de los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tiene dos momentos:

1. La primera etapa consiste en la recepción y clasificación de los documentos anexos a los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales que son notificados a la Agencia.

2. La segunda, a cargo de los analistas de registro, inicia con el análisis de cada uno de los casos asignados para identificar si el caso es REPETIDO, NO GESTIONABLE o si procede el REGISTRO.

Se consideran trámites NO GESTIONABLES los siguientes:

- Aquellos que vienen con información incompleta o ilegible
- Aquellos en los que el convocado o demandado sea una entidad del orden territorial
- Aquellos que solo contengan documentos relacionados con subsanaciones, recursos, reformas y otros, diferentes a la admisión de la conciliación o del proceso judicial
- Aquellos relacionados con procesos de restitución de tierras
- Aquellos que por lineamiento de la Dirección no se registran en razón a la Entidad parte, como son:
 - Colpensiones
 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 - Presidencia de la República
 - PAR Caja Agraria en Liquidación
 - Nueva EPS
 - Superintendencia Financiera
 - Electricaribe
 - Cremil
 - Dirección Nacional de Estupefacientes
 - Fondo Nacional de Regalías
 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
 - DAS-Agencia Nacional de Defensa Jurídica
 - ADRES

Los procesos y conciliaciones que se clasifican como REPETIDOS son aquellos que ya se encuentran registrados en el sistema eKOGUI, los cuales son detectados por los analistas de registro al momento de ingresar el CUP o de consultar si la conciliación ya está registrada.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2024, la Agencia gestionó en promedio 5.292 procesos judiciales y 1.548 conciliaciones

extrajudiciales mensuales, equivalentes a 265 procesos judiciales y 77 conciliaciones extrajudiciales diarias.

De los procesos gestionados en este periodo, los siguientes son los promedios de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales REGISTRADOS, REPETIDOS o NO GESTIONABLES:

PROCESOS JUDICIALES			CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		
Registrados	Repetidos	No gestionables	Registrados	Repetidos	No gestionables
3.748	1.400	144	814	488	271

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de realizar el registro y en razón a que no se cuenta con personal suficiente ni con un área dentro de la estructura organizacional que pueda cumplir con los objetivos trazados, se requiere contar con una sociedad que ejecute las actividades descritas, de modo que facilite la acción de la Entidad, así como las actividades planificación, organización, coordinación y gestión integral de la ejecución del objeto contractual.

La presente contratación contribuye al objetivo estratégico de Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el ciclo de defensa jurídica.

Para llevar a cabo este proceso de selección, la Agencia utilizará el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual se desarrollará conforme a las disposiciones previstas en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado a este proceso se encuentra enmarcado dentro de la menor cuantía del Presupuesto de la Agencia.

El objeto del proceso de selección se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 en el ítem 199.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO

Prestación de servicios para realizar el análisis, gestión y registro de información de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere el registro en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales notificadas a la Agencia durante el periodo de

ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos, manuales e instrucciones para el registro.

El registro inicia con el análisis de cada uno de los casos asignados por la Agencia a través del sistema de gestión documental de la entidad, para identificar casos repetidos o no gestionables, de acuerdo con las reglas establecidas por la entidad. Una vez identificados los casos respecto a los cuales procede el registro, se debe ingresar los datos en el eKOGUI siguiendo las indicaciones del manual de registro de la entidad, así como las indicaciones de la coordinación del grupo de registro de la Agencia.

Posteriormente, con base en la retroalimentación que reciban de los funcionarios de la Agencia a cargo de la validación de la calidad de la información registrada en el Sistema, los analistas de registro de la firma deberán realizar las correcciones.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra clasificado según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC, definidos en el estudio previo.

4. ASPECTOS GENERALES[1]

1. ASPECTO ECONÓMICO

El sector de la tercerización o BPO (Business Process Outsourcing), que traduce al español "sector de tercerización de procesos de negocio", es el proceso de delegación de uno o más procesos de negocio, intensivos en el uso de tecnologías de la información, a un proveedor externo, quien a su vez posee, administra y gerencia los procesos seleccionados, basado en métricas definidas y medibles. Como producto, el BPO sólo puede ser sustituible por la operación propia, es decir, para el caso de la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, solo es posible prestar el servicio requerido de forma "in house" es decir, atendido directamente por recurso humano y físico de la Agencia. Prestar este servicio por cuenta de la Agencia podría traer como consecuencias el incremento del costo por falta de aplicación de economías de escala, así como ineficiencias operativas por no poder enfocar el recurso humano de la Agencia a actividades de gran impacto estratégico. Este sector se posiciona como un atractivo para el talento joven en Colombia al generar más de 752,600 empleos directos y registrar un crecimiento del 6% en 2023 llegando a un nivel del 49,6 billones de pesos, aproximadamente un 3,5% del PIB Nacional. Datos que reflejan el impacto positivo de esta industria en la economía y sociedad colombiana. Adicionalmente, el alcance del sector va más allá del ámbito nacional con exportaciones de servicios BPO que lograron los US$1,456 durante el año fiscal 2022. Estados Unidos, España, Chile y Singapur son los principales receptores

[1] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

de estas exportaciones, evidenciando la calidad y competitividad de los servicios colombianos en el ámbito global. Esta industria ha dejado una huella significativa en la economía del país, donde el 57% de los trabajadores tienen entre 18 y 29 años, no solo mostrando una mayor apertura en el mercado laboral sino también un espacio propicio para el desarrollo profesional de la juventud colombiana, en busca de más oportunidades de crecimiento.

En cuanto a su cadena de producción y distribución: El servicio de Business Process Outsourcing (BPO) implica la externalización de procesos comerciales y operativos a un proveedor especializado, la producción y comercialización del servicio de BPO puede explicarse en los siguientes pasos:

a) Identificación de Necesidades del Cliente: El proceso inicia con la identificación por parte del cliente de los procesos comerciales u operativos que pueden ser externalizados para mejorar la eficiencia y reducir costos.
b) Evaluación y Selección del Proveedor BPO: El cliente realiza una evaluación de diferentes proveedores de BPO para determinar cuál ofrece los servicios que mejor se adaptan a sus necesidades. Se toman en cuenta la experiencia, la calidad del servicio y los costos asociados.
c) Negociación de Contrato y Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA): Una vez seleccionado el proveedor de BPO, ambas partes deben negociar los términos del contrato, que incluyen detalles sobre los servicios a ser prestados, los plazos, los costos y los acuerdos de niveles de servicio (SLA).
d) Transferencia de Procesos y Capacitación: Se lleva a cabo la transferencia de los procesos identificados del cliente al proveedor de BPO. Esto implica la capacitación de los empleados del proveedor para garantizar una transición sin problemas y la continuidad de la calidad en la ejecución de los procesos externalizados.
e) Implementación de Tecnología y Herramientas: El proveedor de BPO implementa tecnologías y herramientas necesarias para mejorar la eficiencia y la calidad en la ejecución de los procesos externalizados.
f) Monitoreo y Gestión Continua: Se establecen mecanismos de monitoreo y gestión continua para asegurar el cumplimiento de los SLA y la calidad del servicio. Esto puede incluir revisiones periódicas, informes de desempeño y ajustes según sea necesario.
g) Unidad de Medida del Servicio: La unidad de medida del servicio de BPO puede ser variable según el tipo de proceso externalizado. Por ejemplo, en procesos de atención al cliente, la unidad de medida puede ser el número de interacciones exitosas. En procesos de contabilidad, la unidad podría ser la precisión en la gestión de transacciones financieras.
h) Comercialización y Prestación Final: El proveedor de BPO comercializa sus servicios a través de estrategias de marketing, referencias y demostraciones de casos de éxito. La prestación final del servicio implica la entrega continua de los procesos externalizados con un enfoque en la mejora continua y la satisfacción del cliente.

i) g) Materias primas y variación de precios: El servicio de Business Process Outsourcing (BPO) no utiliza materias primas tradicionales como en la fabricación de bienes tangibles. Sin embargo, su "materia prima" está compuesta por conocimientos, habilidades y recursos humanos especializados como lo son:
j) Recursos Humanos Especializados: Son la principal "materia prima" del BPO. Estos profesionales suelen ser altamente capacitados en áreas específicas como atención al cliente, procesamiento de datos, contabilidad, entre otros. Para el caso colombiano, se satisface con recurso local.
k) Tecnología y Plataformas: Son esenciales para la eficiencia y la calidad del servicio. Estas herramientas pueden provenir de proveedores nacionales o internacionales. La tecnología puede ser adquirida globalmente, y las plataformas pueden ser desarrolladas localmente o importadas según la disponibilidad y las capacidades.
l) Instalaciones y Equipamiento: Las instalaciones y el equipamiento necesario para la prestación de servicios de BPO pueden ser adquiridos tanto en el país como en el extranjero, según la infraestructura disponible y las necesidades específicas.

En cuanto a la producción nacional, el BPO es un servicio que puede ser de producción nacional o internacional, dependiendo de la estrategia de la empresa. Muchas compañías de BPO establecen centros de operaciones en diversos países para aprovechar los beneficios económicos y de recursos humanos que ofrecen ciertas ubicaciones.

Agentes que componen el sector:

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

- Actividades profesionales científicas y técnicas.
- Actividades de edición.
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.
- Restaurantes, catering y bares.
- Publicidad.
- Correos y servicios de mensajería.

- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo.
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Telecomunicaciones.
- Educación superior privada.
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias.
- Salud humana privada con internación.
- Salud humana privada sin internación.

El servicio específico para satisfacer la necesidad del Agencia es el de Outsourcing, que es entendido como "el proceso por el cual una firma identifica una porción de su proceso de negocio que podría ser desempeñada más eficientemente y/o más efectivamente por otra corporación, la cual es contratada para desarrollar esa porción de negocio".

Uno de los principales objetivos que busca la empresa contratante es que se desarrollen acciones operativas y de apoyo por una entidad contratista, y de esta manera conseguir enfocarse en la función central de su negocio. "Es decir, el outsourcing consiste en que una empresa contrata, a una agencia o firma externa especializada, para hacer algo en lo que no se especializa". Esta estrategia es más eficiente y efectiva ya que se evita tener todo un equipo de trabajo para dedicarse a algo operativo (con todo lo que implica en términos de nómina, pago de seguridad social, fondos de pensiones, etc.) y si amplía las posibilidades de concentrarse en acciones que son el centro de su quehacer.

"Antes de hacer outsourcing se deben analizar bien varios aspectos, entre ellos:

- Los costos.
- Los antecedentes, referencias y experiencia de la firma que se va a contratar.
- Conocer, en lo posible, el concepto de otra empresa que haya realizado outsourcing en el área que pensamos contratar.
- Establecer la importancia del área o la función que queremos contratar, si se considera de vital importancia para nuestra empresa no debemos darla en outsourcing.

El outsourcing tiene mucho de subcontratación, pero no sólo es eso, se trata más bien de establecer alianzas con firmas colaboradoras que harán más eficientes nuestras tareas no fundamentales".

Dependiendo del sector en el que se lleve implementen estrategias de Outsourcing, esta conlleva ventajas y desventajas, entre las que se pueden citar:

Ventajas del Outsourcing

- Los costos de manufactura declinan y la inversión en planta y equipo se reduce.
- Permite a la empresa responder con rapidez a los cambios del entorno.
- Incremento en los puntos fuertes de la empresa.
- Ayuda a construir un valor compartido.
- Ayuda a redefinir la empresa.
- Construye una larga ventaja competitiva sostenida mediante un cambio de reglas y un mayor alcance de la organización
- Incrementa el compromiso hacia un tipo específico de tecnología que permite mejorar el tiempo de entrega y la calidad de la información para las decisiones críticas.
- Permite a la empresa poseer lo mejor de la tecnología sin la necesidad de entrenar personal de la organización para manejarla.
- Permite disponer de servicios de información en forma rápida considerando las presiones competitivas.
- Aplicación de talento y los recursos de la organización a las áreas claves.
- Ayuda a enfrentar cambios en las condiciones de los negocios.
- Aumento de la flexibilidad de la organización y disminución de sus costos fijos.

Desventajas del outsourcing

- Estancamiento en lo referente a la innovación por parte del suplidor externo.
- La empresa pierde contacto con las nuevas tecnologías que ofrecen oportunidades para innovar los productos y procesos.
- Al suplidor externo aprender y tener conocimiento del producto en cuestión existe la posibilidad de que los use para empezar una industria propia y se convierta de suplidor en competidor.
- El costo ahorrado con el uso de Outsourcing puede que no sea el esperado.
- Las tarifas incrementan la dificultad de volver a implementar las actividades que vuelvan a representar una ventaja competitiva para la empresa.
- Alto costo en el cambio de suplidor en caso de que el seleccionado no resulte satisfactorio.
- Reducción de beneficios
- Pérdida de control sobre la producción[2]”

[2] Portal web: https://www.gestiopolis.com/que-es-outsourcing-ventajas-y-desventajas/

El outsourcing en el campo de las tecnologías digitales es la delegación de uno o más procesos de negocio de uso intensivo de tecnologías de la información y el conocimiento a un proveedor externo, quien a su vez posee, administra y gestiona los procesos seleccionados con base en indicadores de desempeño definidos y cuantificables. Este proceso responde al interés de las empresas de aumentar su productividad desligándose de procesos no esenciales de su ciclo productivo, garantizando altos estándares de calidad.[3]

4.1. Agentes que componen el sector:

En Colombia existe la organización del sector, específicamente en lo relativo a la prestación de servicios temporales, agremiación denominada Acoset, que es un "… gremio sin ánimo de lucro, encargado de fomentar la utilización y desarrollo de las Empresas de Servicios Temporales (EST), como medio de garantía para el empresario, el trabajador en misión, de sostenimiento del desarrollo económico de la nación y sus regiones, la promoción de servicios que benefician a sus trabajadores de planta, en misión y sus familias[4]"

Esta agremiación está creada desde 1975 con una cobertura a escala nacional con "7 capítulos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle y Otras Regiones".

De acuerdo con la información publicada en su página web tienen como misión, visión y objetivos:

"***Misión***

Agrupar, representar y velar por los intereses de las Empresas de Servicios Temporales, a través del liderazgo ante los diferentes estamentos públicos y privados, información oportuna, desarrollo de programas de capacitación, generando ventajas competitivas para el sector, respetando los principios constitucionales y legales.

Visión

Ser reconocido en los sectores estatales y empresariales como el gremio garante de las empresas más confiables en prestación de servicios de tercerización con fundamento en el recurso humano. Que pertenecer al gremio marque una diferencia y represente la mejor alternativa de respaldo y apoyo a sus afiliados.

Objetivos de la asociación

- *Colaborar con el Estado mediante la formulación y adopción de políticas y medidas que permitan canalizar la oferta y la demanda laboral.*

[3] Documento CONPES 3730. Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por US $12 millones de dólares o su equivalente en otras monedas destinado a financiar el programa de promoción de servicios tercerizados.

[4] [5] http://acoset.org/index.php/nosotros/que-es-acoset,

- *Obtener reglamentación adecuada que requiere el sector para el libre desarrollo de esta importante actividad económica.*
- *Mantener la protección de los intereses comunes de sus afiliados.*
- *Representar al sector ante las autoridades ejecutivas del poder público y el Congreso.*
- *Defender la libertad de empresa como mecanismo para que la actividad coadyuve con el pleno empleo de recursos naturales, físicos y humanos para el bien del país.*
- *Intercambiar información con entidades nacionales y extranjeras, relacionadas con el fomento y generación de empleo.*

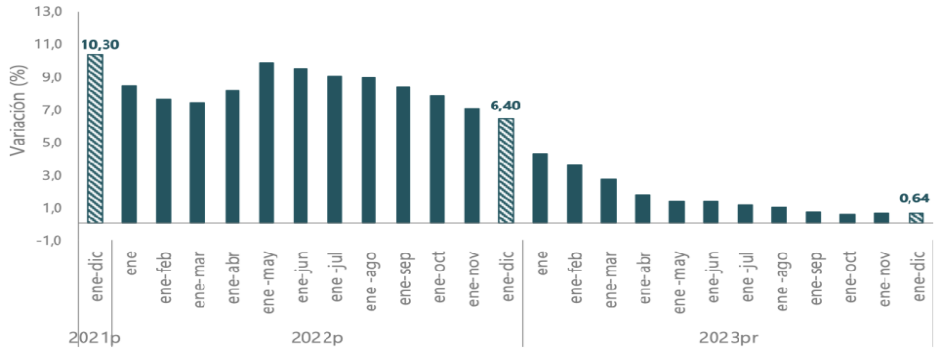
La agremiación agrupa 82 afiliados. La agremiación cuenta en el su portafolio de servicios con acompañamiento Asesoría jurídica, Observatorio del mercado laboral, marco regulatorio, publicaciones y convenios:

La asociación ofrece a las empresas de servicios temporales afiliadas un completo portafolio, en donde encontrarán información de primera mano sobre la dinámica del sector a nivel nacional e internacional.

- **Acompañamiento a afiliados a empresas usuarias**: para profundizar en temas de contratación y desarrollo de la actividad.
- **Información oportuna sobre el sector**: por medio de circulares semanales, boletines informativos mensuales y página web, se mantiene actualizado al afiliado sobre asuntos relacionados con el servicio temporal (jurisprudencia, leyes, decretos, conceptos entidades gubernamentales), y otros temas de interés.
- **Consulta Laboral y Tributaria**: asesoría especializada en temas jurídicos relevantes para el sector en materia laboral, tributaria, y comercial.
- **Programas de Capacitación**: seminarios y talleres que permiten una orientación a nuestros afiliados y demás personas interesadas en temáticas especializadas de la actividad, la flexibilización del recurso humano y las nuevas tendencias del mercado laboral.
- **Foro y Congreso anual**
- **Comité Jurídico**: espacio dirigido a los asesores jurídicos de planta o externos de las EST, que busca unificar conceptos y colaborar en temas de coyuntura del sector.
- **Observatorio del Mercado Laboral de ACOSET**: recolecta y analiza las cifras anuales del sector del servicio temporal a nivel nacional, donde se evalúa el número de contratos por actividad económica, número de EST por departamento, evolución del sector, ingresos salariales, aportes a la seguridad social, a la parafiscalidad y la contribución al fisco nacional, mostrando la real contribución del sector a la formalización del empleo en el país.
- **Revista ACOSET**: con el respaldo editorial del Legis S.A. se crea la Revista de la Asociación con temas de actualidad, orientación jurídica y empresarial especializada sobre el servicio temporal, el manejo del

recurso humano flexible, las nuevas tendencias del mundo laboral en un entorno globalizado e internacionalizado, a través de entrevistas, artículos especializados y de opinión.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (enero-diciembre)

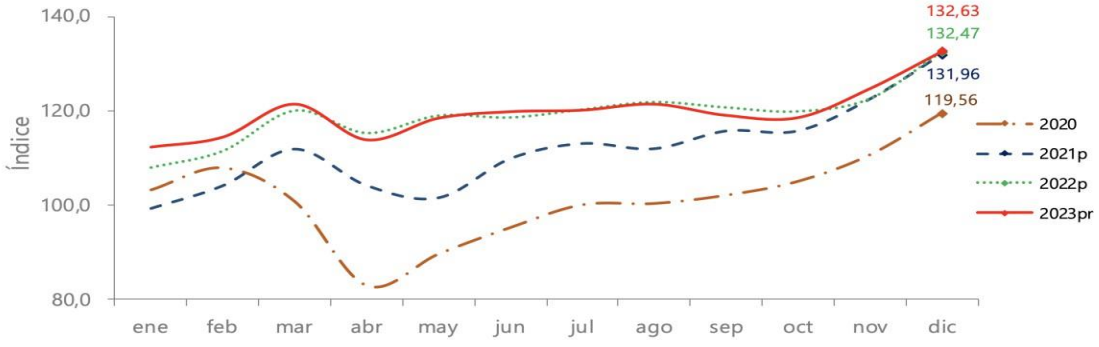


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4.2. CONTEXTO ECONÓMICO

De acuerdo con el documento técnico del último "Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)" disponible, se identifica un crecimiento de 0,12% respecto al cierre del año 2022

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020 - 2023ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

El dato muestra una clara tendencia de crecimiento en los últimos cuatro años (2020 a 2023), pasando para el mes de diciembre de estos años de 119,56 a 132,63 puntos en el año 2023.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

En lo relativo al comportamiento del indicador en el año 2023, entre los meses de enero a diciembre se "registró un crecimiento de 1,64% que en comparación con el mismo periodo del año anterior (2022) que fue del 6,40%."

En relación con el sector de las actividades terciarias, "Para el mes de diciembre de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 149,79, lo que representó un crecimiento de 0,87% respecto al mes de diciembre de 2022p (148,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2023pr, se ubicó en 130,76, lo que representó un crecimiento de 0,85% respecto al mes de diciembre de 2022p (129,66)."

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (diciembre)

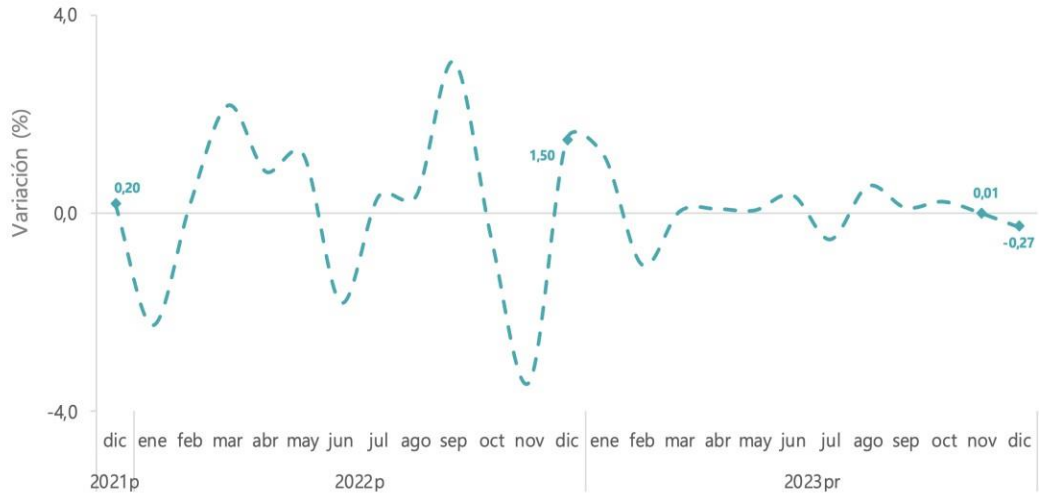


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

En este sentido se observa una tendencia general de estabilidad del Indicador de seguimiento a la economía desde el año 2021. En lo relativo al sector terciario, es importante tener en cuenta que el sector, y su conjunto de actividades viene de un decrecimiento en el año 2021, en buena razón resultado de la Pandemia, y para el año 2022 sus fluctuaciones tuvieron también una tendencia al decrecimiento, pero finalizando el año con un dato positivo del 0.19 en el mes de diciembre, en lo corrido de 2023, el indicador ha presentado una tendencia creciente en el primer trimestre, con una caída suavizada durante el tercer trimestre y un leve incremento para el mes de noviembre y una nueva caída en diciembre.

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

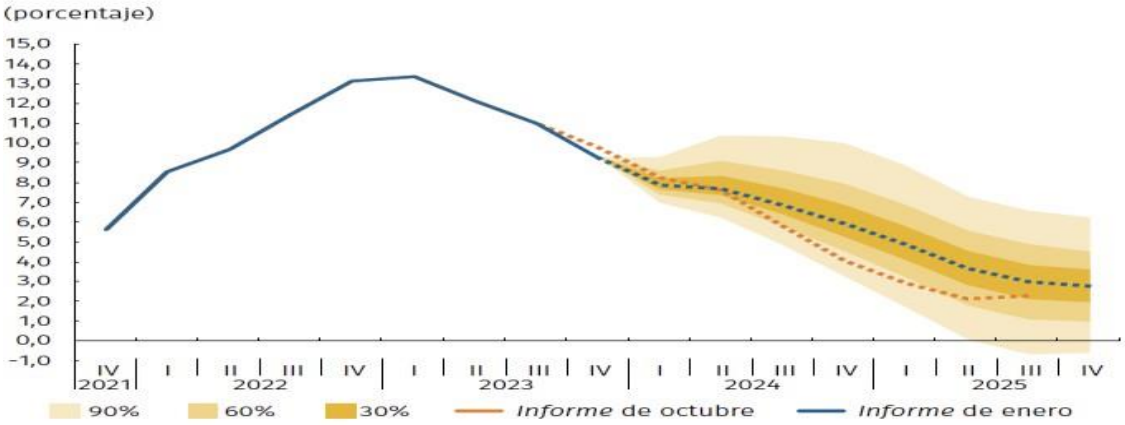
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

Perspectivas de crecimiento:

De acuerdo con el "Informe de política monetaria"[5] publicado por el Banco de la República en enero de 2024, a nivel macroeconómico "en el cuarto trimestre las inflaciones total y básica (sin alimentos ni regulados: SAR) descendieron más de lo esperado, pero mantienen registros que superan la meta. Las acciones acumuladas de política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado a los precios continuarían contribuyendo a que la inflación converja hacia el 3%. En diciembre de 2023 la inflación total (9,3 %) y básica (8,4 %) se redujeron algo más de lo estimado en el Informe de octubre, debido al comportamiento de los precios de los grupos de alimentos y de bienes. Por el contrario, el grupo de servicios siguió registrando un descenso algo más lento de lo previsto, mientras que la canasta de regulados se incrementó más de lo proyectado.", esta consideración se evidencia en el gráfico de "Índice de precios al consumidor", presentado en el mismo informe:

[5] https://doi.org/mfmv

Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

De acuerdo con Banrep, "A futuro se continúa esperando una consolidación de la convergencia de la inflación hacia la meta, en un entorno de una política monetaria restrictiva, menores presiones de precios y costos internacionales, presiones desinflacionarias de la tasa de cambio, una demanda débil, menores ajustes en los precios de los alimentos y una indexación a una inflación menor que en 2023. No obstante, el pronóstico para el cierre de 2024 se revisó al alza, en el contexto de variaciones altas y persistentes en los precios de la canasta de servicios, una postura de política monetaria compatible con el logro de la meta en 2025, un aumento del salario mínimo mayor que el estimado, y de presiones alcistas provenientes del grupo de regulados, en particular de las tarifas de energía eléctrica. Con esto, en 2024 la inflación total y la básica se situaría en el 5,9 % y el 5,4 %, respectivamente, frente al 4,0% y 4,2 % del Informe de octubre."

A nivel externo, Banco de la República espera que "para 2024 la inflación total mundial continuaría moderándose, pero se mantendría por encima de la meta de algunos bancos centrales de las economías avanzadas. En noviembre de 2023 la inflación total y la básica de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) fue del 5,4% y 6,3 %, respectivamente, luego del nivel máximo observado en octubre de 2022 (10,7% para la inflación total y 7,8% para la inflación básica). Esta reducción se dio por la caída en los precios de la energía y los alimentos, la desaceleración de la demanda mundial y la normalización de las cadenas globales de suministro. Por su parte, la moderación del componente básico de la inflación se ha dado más lentamente en medio de mercados laborales apretados, un crecimiento salarial superior a la inflación observada y las presiones persistentes en el componente de servicios."

En cuanto al desarrollo financiero externo, el Banco Contempla para 2024" reducciones de tasa de interés de política monetaria en los Estados Unidos, las cuales comenzarían al final de la primera mitad del año. En 2025 esta tasa de interés continuaría reduciéndose. En la reunión de diciembre de 2023, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) mantuvo sin cambios su tasa de interés de política monetaria en un rango entre el 5,25% y 5,50%8 para el cierre del año. Esta decisión fue la misma en la reunión de enero de 2024. Por su parte, la mediana de las proyecciones más recientes del FOMC ahora contempla una menor tasa de interés para finales de 2024, ubicándola en el 4,6% y para finales de 2025 en un 3,6%."

En cuanto a la demanda externa de los socios comerciales colombianos, Banco República estima que "la demanda externa relevante continuaría desacelerándose en 2024, para luego repuntar en 2025. En 2023 la desaceleración de la demanda externa habría sido menor de lo contemplado en el Informe de octubre. Lo anterior, debido al buen desempeño de la actividad económica de algunos socios comerciales del país, como los Estados Unidos, México y Brasil, y a pesar del deterioro en la actividad económica de Perú, Chile y Ecuador, y de un moderado crecimiento económico de China. Hacia 2024 se extendería la desaceleración de la demanda externa en un contexto de una elevada incertidumbre global, efectos acumulados de posturas contractivas de política monetaria, un débil crecimiento del comercio internacional y la persistencia de tensiones geopolíticas y comerciales a nivel mundial. A su vez, se contemplan unos niveles de inflación que se mantendrían por encima de la meta de algunos bancos centrales de las economías avanzadas. Por otro lado, continuarían las reducciones de la tasa de política monetaria iniciadas por algunos socios de la región, como Brasil, Chile y Perú, ante la moderación de la inflación observada y las expectativas de inflación. Con esto, para 2024 el supuesto de crecimiento de los socios comerciales se mantiene en el 1,7%, lo que sugiere una desaceleración frente al 2,2% estimado para 2023".

A continuación, se observan las proyecciones de crecimiento de los socios comerciales más importantes del país:

Proyecciones de crecimiento de los socios comerciales[a/]

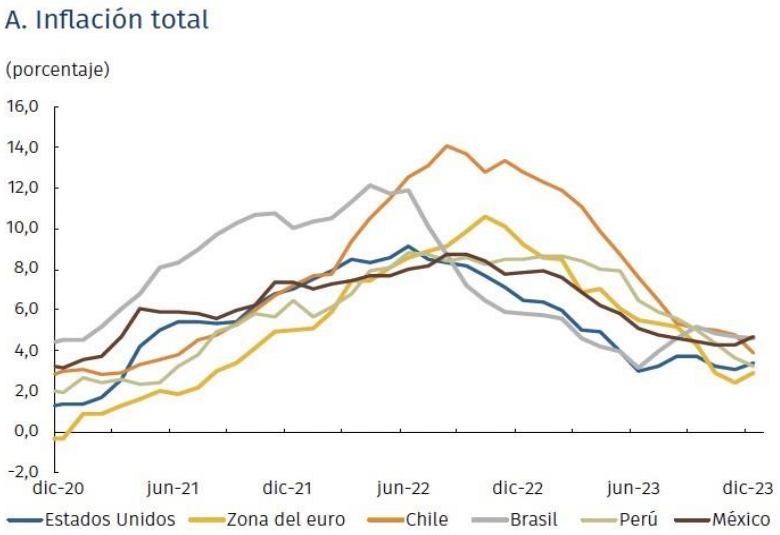
Principales socios	2022 (pr)	2023 (proy)	2024 (proy)	2025 (proy)
Estados Unidos	1,9	2,5	1,3	1,8
Zona del euro	3,4	0,5	0,8	1,7
China	3,0	5,2	4,4	4,3
Ecuador	6,2	2,3	0,9	2,3
Brasil	3,0	3,1	1,6	2,0
Perú	2,7	-0,7	2,2	2,9
México	3,9	3,4	2,2	2,0
Chile	2,4	0,0	1,9	2,4
Total socios comerciales[a/]	3,6	2,2	1,7	2,3

(pr): preliminar. (proy): proyectado.
a/ Para el cálculo de las ponderaciones se hace uso de la participación en el comercio de bienes no tradicionales.
Fuentes: Bloomberg, Focus Economics, oficinas de estadística y bancos centrales de los países (datos observados); Banco de la República (proyecciones y cálculos).

Por otra parte, en términos de la variación de la inflación durante 2023 la tendencia de a nivel internacional fue a la baja, con un repunte en el último trimestre para la zona euro, Estados Unidos y México.

Como se dijo en párrafos anteriores, la tendencia esperada es a la baja, dadas las reducciones de tasa esperadas por parte de los bancos centrales.

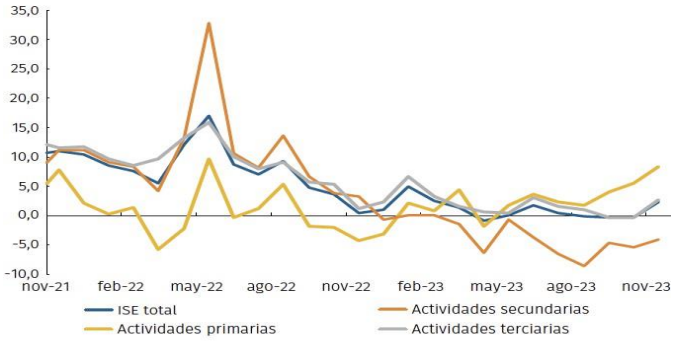
En cuanto a las proyecciones macroeconómicas, Banrep prevé a nivel local que "la inflación al consumidor continuaría descendiendo en su proceso de convergencia a la meta de largo plazo, aunque de una manera más gradual que la prevista en el Informe anterior. Para 2024 y 2025 se esperan condiciones que permitirían que continúe la reducción gradual de la inflación hasta alcanzar la meta del 3%. Dentro de aquellas sobresalen la postura de política monetaria, unas brechas negativas del producto y de la tasa de cambio real, la moderación de las expectativas de inflación y la dilución plena de los choques de oferta. Esto último, dado un descenso esperado de los precios internacionales de las materias primas, incluidos el del petróleo y los de los bienes manufacturados importados. No obstante, dadas las presiones sobre los precios acumuladas en el pasado y la inercia que han generado sobre la inflación en Colombia, esta continuaría registrando tasas superiores a la meta durante 2024 y convergería al 3,0% a mediados de 2025."



En cuanto a la actividad económica, el informe de Banco República señala que "En los últimos meses de 2023 la actividad económica habría registrado niveles inferiores a lo esperado, lo que llevó a reducir el pronóstico de crecimiento para el cuarto trimestre de 2023 y el año completo. Para dicho trimestre, los indicadores disponibles a noviembre, dentro de los cuales se destaca el indicador de seguimiento a la economía, y algunos pocos a diciembre, tales como la demanda de energía, el movimiento de carga sólida por carretera y las transacciones de bancos comerciales, sugieren unos niveles de actividad económica ligeramente inferiores a los observados un trimestre atrás. Esto último se traduciría en un crecimiento anual cercano al 0,9% para el cuarto trimestre que, aunque bajo, estaría en terreno positivo a raíz de la baja base de comparación observada un año atrás. Por el lado de la oferta, las ramas secundarias continuarían presentando un débil desempeño, con caídas consecutivas de la industria manufacturera y un sector de la construcción que mantendría niveles de actividad muy bajos, tanto por edificaciones como por obras civiles. En contraste, la información disponible sugiere crecimientos anuales positivos para las ramas primarias y terciarias. Esto último a raíz de un mayor dinamismo de las actividades asociadas con cultivos agrícolas, incluido el café, y con la ganadería, así como por el posible impulso que la realización de conciertos masivos y eventos les habrían dado a los servicios de comercio, alojamiento y a las actividades artísticas y de entretenimiento. Con todo lo anterior, se estima que durante todo 2023 la economía colombiana habría registrado un crecimiento anual del 1,0%"

ISE total y por sectores de actividad[a/, b/]
(variación anual)

(porcentaje)

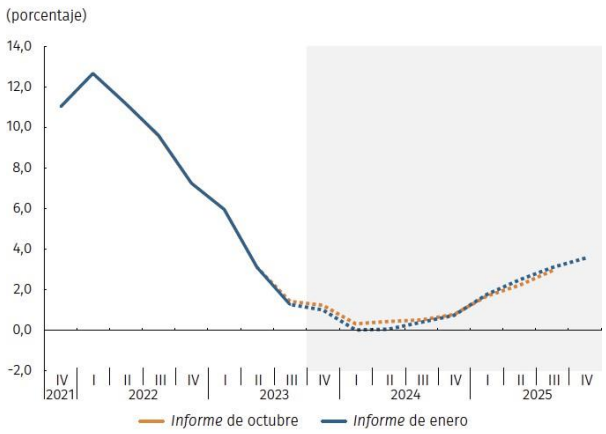


a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
b/ Actividades primarias: agricultura, caza, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras. Actividades secundarias: industrias manufactureras y construcción. Actividades terciarias: suministro de electricidad, gas y agua; comercio, reparación, transporte y alojamiento; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa, educación y salud; actividades artísticas y de entretenimiento.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En cuanto al PIB, el Banco de la República, "proyecta un déficit de la cuenta corriente del 2,9% del PIB. La leve ampliación del déficit se explica, principalmente, por un mayor desbalance comercial de bienes, en un entorno en el que las exportaciones se verían afectadas por reducciones adicionales en los precios internacionales de bienes básicos como el carbón, el petróleo y el café. Las importaciones continuarían reduciéndose, pero a un menor ritmo, en un contexto de crecimiento económico bajo y disminución de los precios internacionales de las materias primas.

Sin embargo, la ampliación del déficit corriente se vería limitada por la persistencia del buen dinamismo de las exportaciones por turismo, la normalización de las tarifas de los fletes, la reducción de las utilidades de algunas empresas con IED y los elevados niveles de remesas de trabajadores. Desde la perspectiva de los agregados de ahorro e inversión, para 2023 la corrección del déficit sería compatible con la reducción del desbalance del sector público y con el ajuste de la inversión y la desaceleración del consumo del sector privado. Por su parte, para 2024 la ampliación esperada del desbalance externo se explica, principalmente, por la leve recuperación de la inversión privada. Se resalta la incertidumbre sobre los pronósticos de la cuenta corriente, asociada con la evolución futura de los precios internacionales de las materias primas, las condiciones financieras internacionales, el costo del financiamiento externo, el grado de ajuste de la demanda interna, entre otros factores."

Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a/]
(variación anual)



a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Variables económicas que afectan el sector:

Entre las variables económicas que se relacionan con el sector se identifican, entre otras, la evolución de las condiciones financieras internacionales principalmente por la tendencia decreciente de la inflación a nivel global, y particularmente por las reducciones de tasa de interés de política monetaria en los Estados Unidos, principal socio comercial de Colombia, las cuales comenzarían al final de la primera mitad del 2024. Por otra parte, y como se citó anteriormente, la desaceleración de la demanda externa por cuenta de la elevada incertidumbre global, por los efectos acumulados de posturas contractivas de política monetaria, el débil crecimiento del comercio internacional y la persistencia de tensiones geopolíticas y comerciales a nivel mundial son amenazas que pueden impactar la economía nacional.

A nivel local, Banco República contempla "una disminución paulatina en las tasas de interés externas, una política monetaria local en terreno contractivo en buena parte del horizonte de pronóstico y unos índices de confianza de consumidores y empresarios que se mantienen en niveles bajos. Todo lo anterior debería llevar a que la actividad económica mantenga un ritmo de crecimiento lento en 2024. Sin embargo, en la medida en que la inflación continúe convergiendo a la meta, las condiciones de financiamiento internas deberían tornarse más holgadas y se observaría una recuperación del ritmo de crecimiento."

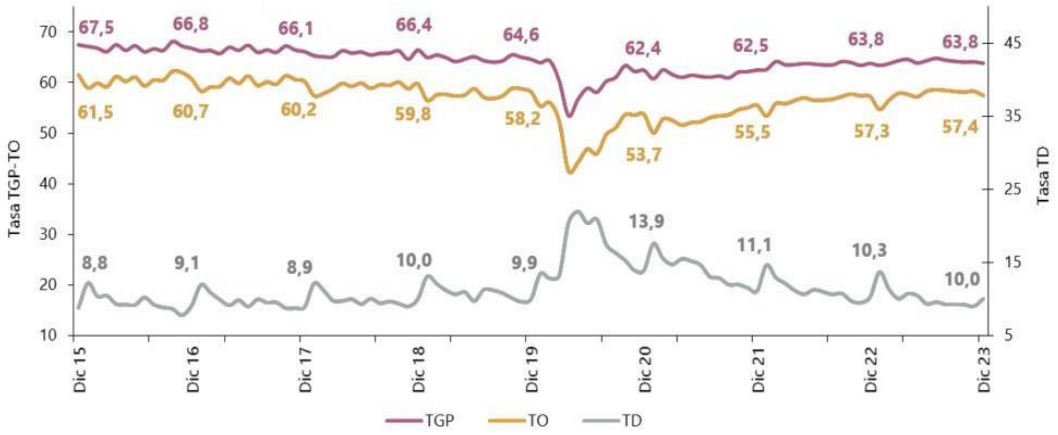
En cuanto al mercado laboral colombiano y de acuerdo con el "Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2023[6] publicado por el DANE, referencia que "Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se

6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente."

La evolución histórica de la tasa global de participación, ocupación y desocupación en el total nacional para diciembre de 2015 a diciembre de 2013 se observa en el siguiente gráfico:

Diciembre (2015 - 2023)



En cuanto al comportamiento del mercado laboral en 13 ciudades y las áreas metropolitanas, el comportamiento es muy similar al total nacional, con la particularidad de una mayor tasa de desempleo, consecuencia de la mayor población residente.

De acuerdo con el DANE la distribución de la población que se encuentra ocupada, está ubicada en las siguientes actividades económicas con su porcentaje de participación:

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos son la segunda actividad con mayor porcentaje de población ocupada, siendo comercio y reparación de vehículos la primera y en tercer lugar fue Alojamiento y servicios de comida.

Finalmente, una de las variables que actualmente está incidiendo de manera más importante en la dinámica económica nacional e internacional es el aumento del predio del dólar, el cual es base para la definición de la tasa Representativa del Mercado (TRM).

El dólar cerró el año 2023 de $3.822,05 lo que presentó una disminución del 20,54 % con referencia al valor que tuvo el mismo día del año anterior. En los últimos 5 años la TRM había presentado variaciones positivas al cierre del 31 de diciembre cada año. Del período analizado fue al cierre de 2022 cuando la TRM alcanzó su mayor valor nominal de $4.810,20, presentando un incremento de 20,82 % con respecto al cierre del año inmediatamente anterior.

Al 31 de diciembre de 2023 hubo una disminución del valor de la TRM correspondiente al 20,54 % con respecto al valor que tuvo al cierre del 31 de diciembre de 2022. Esto indica que la moneda colombiana ha presentado cierta recuperación con respecto a los niveles de inflación que presentaba al final del 2022.

Por tanto, se puede decir que el dólar estadounidense perdió más de $900 pesos con respecto al valor que tenía al 31 de diciembre de 2022 frente a la moneda colombiana[7].

De cara a 2024 y de acuerdo con la opinión de Marisol Salamanca, docente de la Escuela de Negocios y Desarrollo Internacional del Politécnico Grancolombiano: "Mirando hacia el futuro, el 2024 se perfila como un año de ajustes económicos, marcado por la dinámica de la política monetaria, la cual se espera que estabilice las economías a nivel local e internacional. En consecuencia, se prevé que, debido a las operaciones esperadas en los mercados, el dólar podría ganar terreno y mayor participación, alcanzando alrededor de los $4.200 para el primer semestre del próximo año, desempeñando un papel clave en la estabilización económica".

Por su parte, Diego Palencia, analista financiero, Vicepresidente de Solidus Capital explica que "la volatilidad del dólar se ha visto afectado no solamente por la inflación de Estados Unidos y el conflicto de Medio Oriente, sino que también Ecopetrol hizo una emisión de bonos y una reestructuración de bonos e iba a haber una monetización de dólares, pues fruto de esa emisión de Ecopetrol y algunas monetizaciones, pues que hacen naturalmente el Estado de algunos elementos que tienen en el exterior y algunas condiciones de préstamos y una amalgama de elementos pues que son muy gubernamentales, entonces se espera una tendencia muy volátil en los próximos días y pues hay que sumar toda la incertidumbre que se está viviendo no solamente en Medio Oriente sino

[7] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de2023/#:~:text=Según%20el%20reporte%20de%20esta,tuvo%20la%20TRM%20durante%202023

en Latinoamérica con el tema de Argentina que muy probablemente va a tener que devaluar y muy probablemente va a tener que elevar su tasa repo y cosa diferente está sucediendo, pues con Ecuador que hay una crisis muy sistémica y muy complicada; Perú que no levanta cabeza; Brasil pues que es una economía de mostrar, pero todo esto para decir es que todas esas volatilidades que tenemos en Latinoamérica pues están trayendo mucha volatilidad al canal de tasa de cambio de Colombia y vamos a seguir en esta misma tónica sobre todo porque no sabemos que pueda pasar con Yemen y no sabemos el camino que va a tomar Gran Bretaña al apoyar la guerra de Ucrania y todo lo que está sucediendo, pues con Israel y Hamás y el tema de Taiwán que también está trayendo mucha volatilidad en términos geopolíticos. Por tanto, se tendrá mucha incertidumbre y habrá días que romperá los $3.800 cuando haya monetizaciones muy grandes del Estado, porque a Colombia le interesa empezar a mostrar en sus estados financieros una menor deuda en moneda extranjera.[8]"

Análisis del valor del presupuesto:

El presupuesto del proceso de contratación está compuesto por dos componentes articulados, por una parte, la operación y ejecución de las actividades propias para la gestión administrativa y técnica operativa para la revisión documental de las solicitudes de registro calificado y acreditación en alta calidad, así como el trámite para la realización, seguimiento y cierre administrativo de las visitas de verificación que llevan a cabo los pares académicos a instituciones de educación superior, instituciones autorizadas para prestar el servicio de educación superior e instituciones prestadoras del servicio de salud y hospitales universitarios; y, en segundo lugar, la ejecución de los recursos de la Bolsa rembolsable dedicada a la adquisición y disposición de los tiquetes para el desplazamiento de los pares académicos para que realicen las visitas a las Instituciones de Educación Superior.

Gestión administrativa y operativa:

En relación con el primer componente, de gestión administrativa y operativa la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adelantó invitaciones a empresas del mercado del 22 al 27 de mayo de 2024 a través de solicitud de información "ESTUDIO DE MERCADO" (SIP-ANDJE-009-2024) por la plataforma SECOP II. La invitación se realizó en igualdad de condiciones a todos los interesados en participar del proceso abiertamente, obteniendo como respuesta dos cotizaciones por parte de Lupa Jurídica SAS y litigar punto Com S.A.S. No obstante, se recibió una (01) cotización adicional a través del correo electrónico por parte de la empresa; RDL S.A.S, las cotizaciones que fueron tenidas en cuenta para obtener, como se mencionó anteriormente, valores reales y actuales del mercado.

[8] https://www.vanguardia.com/economia/nacional/la-volatilidad-del-dolar-esta-marcada-por-distintas-variables-FY8414263

Con el fin de determinar el valor del presupuesto la entidad procedió a hacer la comparación de las cotizaciones recibidas.

	TIPO DE GESTIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES	CANTIDADES ESTIMADAS TRIMESTRAL	LITIGAR PUNTO COM SAS		
				VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TRIMESTRAL
PROCESOS JUDICIALES	Registro	4.400	13.200	$ 6.500	$ 28.600.000	$ 85.800.000
	Clasificación repetidos	1.100	3.300	$ 2.000	$ 2.200.000	$ 6.600.000
	Clasificación no gestionables	184	552	$ 2.000	$ 368.000	$ 1.104.000
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	Registro	3.500	10.500	$ 6.500	$ 22.750.000	$ 68.250.000
	Clasificación repetidos	1.300	3.900	$ 2.000	$ 2.600.000	$ 7.800.000
	Clasificación no gestionables	290	870	$ 2.000	$ 580.000	$ 1.740.000
	TOTAL	10.774	32.322	-	$ 57.098.000	**$ 171.294.000**

	TIPO DE GESTIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES	CANTIDADES ESTIMADAS TRIMESTRAL	LUPA JURIDICA SAS		
				VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TRIMESTRAL
PROCESOS JUDICIALES	Registro	4.400	13.200	$ 15.000	$ 66.000.000	$ 198.000.000
	Clasificación repetidos	1.100	3.300	$ 6.000	$ 6.600.000	$ 19.800.000
	Clasificación no gestionables	184	552	$ 6.000	$ 1.104.000	$ 3.312.000
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	Registro	3.500	10.500	$ 15.000	$ 52.500.000	$ 157.500.000
	Clasificación repetidos	1.300	3.900	$ 6.000	$ 7.800.000	$ 23.400.000
	Clasificación no gestionables	290	870	$ 6.000	$ 1.740.000	$ 5.220.000
	TOTAL	10.774	32.322	-	$ 135.744.000	**$ 407.232.000**

	TIPO DE GESTIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES	CANTIDAD ESTIMADA TRIMESTRAL	RDL SAS		
				VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TRIMESTRAL
PROCESOS JUDICIALES	Registro	4.400	13.200	$ 27.244	$ 119.873.600	$ 359.620.800
	Clasificación repetidos	1.100	3.300	$ 24.824	$ 27.306.400	$ 81.919.200
	Clasificación no gestionables	184	552	$ 26.452	$ 4.867.168	$ 14.601.504
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	Registro	3.500	10.500	$ 27.474	$ 96.159.000	$ 288.477.000
	Clasificación repetidos	1.300	3.900	$ 26.548	$ 34.512.400	$ 103.537.200
	Clasificación no gestionables	290	870	$ 26.444	$ 7.668.760	$ 23.006.280
	TOTAL	10.774	32.322	-	$ 290.387.328	**$ 871.161.984**

CONSOLIDADO TRIMESTRAL	CANTIDAD ESTIMADA	LITIGAR PUNTO COM SAS	LUPA JURIDICA SAS	RDL SAS
PROCESOS JUDICIALES	17.052	$ 93.504.000	$ 221.112.000	$ 456.141.504
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	15.270	$ 77.790.000	$ 186.120.000	$ 415.020.480
OTAL	32.322	**$ 171.294.000**	$ 407.232.000	$ 871.161.984

El proceso de comparación se realizó considerando los ítems incluidos en la cotización y la duración del proyecto, sin embargo, con la desviación que se presenta en las cotizaciones y con el fin de obtener un valor objetivo, la entidad decide tomar la oferta de menor valor que corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($171.294.000)**.

4.3. Acuerdos comerciales:

Los acuerdos comerciales vigentes al cierre del 2021 en Colombia conforme al Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación[9] se detallan en el cuadro a continuación:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial5	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial

9 https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte8	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea9	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Estos acuerdos contienen cláusulas de acceso para prestar servicios en las zonas aprobadas y los mismos afectan el sector turismo ampliando el interés de empresas extranjeras para aportar sus inversiones en el país.

4.4. CONTEXTO TÉCNICO

Hay que empezar por saber que el outsourcing es un término en inglés utilizado para dar nombre a la actividad de tercerizar un servicio. Dicho de otra forma es la acción de buscar un tercero que satisfaga las necesidades que tiene una empresa, abriendo la oportunidad de adquirir un talento o equipo para reducir la carga de trabajo en la empresa y mejorar la productividad en la misma.

Este recurso se ha vuelto muy popular entre las empresas de diversos tipos y cada día se unen más empresas que realizan esta práctica, ya que al tercerizar una tarea o actividad las empresas han encontrado soluciones eficientes que están a la vanguardia y además que generan un ahorro a la empresa.

El outsourcing es el proceso mediante el cual una empresa se da la tarea de identificar un proceso en el que se puede incrementar la productividad u optimizar, pero para lograr lo que desea involucra a terceros que se subcontratan y serán los encargados de llevar a cabo la tarea o actividad.

El equipo subcontratado es un equipo especializado y todas las funciones que le son delegadas por la empresa en su mayoría tienen la finalidad de aumentar la producción, obtener acceso a tecnología de punta o también disminuir los costos dentro de la organización.

Las tareas que realizan pueden ir desde el mantenimiento de las instalaciones, equipo, administración o procesos como la búsqueda de talento humano y contrataciones, entre otros.

Tipos de Outsourcing
Existen diversos tipos de outsourcing aquí te contamos de qué trata cada uno de ellos:

- **Outsourcing Táctico:** Este tipo de subcontratación se realiza cuando la empresa requiere externalizar una función que no es primordial, usualmente se implementa debido a la necesidad de reducir los costos.

- **Outsourcing Estratégico:** Busca establecer una relación estable con la empresa a la cual se le ha delegado una responsabilidad, es decir crear una alianza estratégica de acuerdo a la codependencia entre las organizaciones. Generalmente son buscadas para mejorar la calidad en algún servicio o aumentar la capacidad de la empresa.

- **Co-Sourcing:** Este tipo de outsourcing se da cuando la empresa que delega la función y la que presta el servicio comparten las responsabilidades y en algunos casos también los riesgos que representa la prestación de los servicios.

- **In-house:** Se da cuando los servicios solicitados se realizan dentro de la empresa solicitante.

- **Off-shoring:** Es uno de los más populares y su alcance es mundial, usualmente se practica cuando se busca manufacturar productos a bajo costo, puede conocerse también como deslocalización este ocurre cuando los servicios solicitados se hacen a una organización que se encuentra en el extranjero y ofrece menores costos en relación al país desde donde se encuentra el solicitante.

- **Off-site:** Se da cuando los servicios son realizados en las instalaciones de la empresa que ha sido subcontratada.

4.9 ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%, evidenciando que pueden ser proveedores potenciales del servicio objeto de nuestra necesidad, este crecimiento se da en empresas que están catalogadas como MIPYMES en su certificado de existencia y representación legal según Confecámaras.

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas, reiterando que entre estas existe una población considerable que pueda prestar los servicios.

Adicionalmente, se realizó consulta en la página de secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, específicamente procesos contractuales suscritos en el Secop II, entre el año 2020, 2021 y 2022, 2023, 2024 como histórico de las Entidad y por otras entidades del estado con objetos similares relacionados con outsourcing, la consulta se realiza con el objeto de determinar si las empresas adjudicadas están clasificadas como MIPYMES (según dicho portal), logrando extraer los siguientes datos: 111 empresas analizadas de las cuales se trajo para hacer parte del presente estudio las siguientes:

Etiquetas de fila	No	Si	Total general
ALEJANDRO CORREA REINA – COPIRENT		1	1

AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	1		1
B2BTIC		2	2
BOTERO LÓPEZ JHON JAIRO / COPYLASER	1		1
CLARYICON SAS		1	1
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	1		1
COMPUTAR SAS		6	6
COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S		2	2
CONSORCIO BDO ANH-2022	1		1
COPIERS MARKET EU		3	3
COPY IMPORT SAS		2	2
DERLY JIMÉNEZ URREGO	1		1
DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS		1	1
E S M LOGISTICA SAS		2	2
EQUIPARO SAS		2	2
GRAN IMAGEN S.A.S.		4	4
HENRRY ARLES RAMOS YELA		1	1
HERMANOS GONAP SAS		1	1
IMPORMAQUINAS OUTSOURCING S.A.S		3	3
INVERSIONES MG GROUP S.A.S		1	1
JHONY JOSE DURAN	1		1
LD COMPANY OUTSOURCING S.A.S.		1	1
LIBARDO LINARES ESPINOSA	3		3
LUZ VIVIANA PEDROZA LATORRE	1		1
MAURICIO GRANADOS DIAZ	4		4
NECSOFTPC S.A.S.		3	3
NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA		1	1
PAPELERÍA TRUJILLO PEREIRA	1		1

PERLA LILIANA GONZALEZ HENRIQUEZ	1		1
PROSUTEC SAS		4	4
REDEX SAS		1	1
SCALAS S.A.S		1	1
SERTECOP DIGITAL		2	2
SERTECOPY S.A.S.		1	1
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	4		4
SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.		5	5
SERVIESPECIALES S.A.S		1	1
SINERGY & LOWELLS SAS		1	1
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION ACADEMICA	1		1
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	4		4
SOLUTION COPY LTDA		18	18
SUMIMAS S.A.S	1		1
TANDEM S.A.S		4	4
TECTONER		3	3
TECTONER S.A.S	4		4
TSG THE IT EXPERTS SAS	1		1
UPWARE SOFT SAS	1		1
XIMIL TECHNOLOGIES SAS		1	1
Total general	**32**	**79**	**111**

De las empresas consultadas con contratos suscritos en los últimos años, de los anteriores datos se establece que:

- De las 111 empresas adjudicatarias en los procesos de selección publicados por las entidades de gobierno, 79 están clasificadas como Mipyme, es decir el 71% de las empresas adjudicatarias.
- 32 empresas adjudicatarias en procesos de selección publicados por las entidades de gobierno con objetos similares, no está clasificada como Mipyme, es decir el 29%.

Teniendo en cuenta que en proceso históricos desarrollados por el Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se han presentado en gran proporción empresas en su condición de Mipyme, a las cuales se han garantizado su participación desde los aspectos financieros y de experiencia, lo cual garantiza la participación y competitividad de este tipo de empresas en los procesos históricos; ahora bien; para el presente proceso de selección el análisis del sector desde la capacidad financiera y organizacional frente a la metodología aplicada para estimar los indicadores garantiza la participación plural del sector económico en el cual existe gran proporción de empresas catalogada con tal condición, así mismo se garantiza que los posibles oferentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, de conformidad con el Decreto 579 de 2021. Igualmente, en el análisis de la oferta se hace el estudio de la experiencia requerida en donde se puede observar que la mayoría de empresas analizadas corresponden a Mipyme y pueden cumplir con estos requisitos.

De estos datos se concluye que la participación de las MiPymes en este tipo de procesos ha sido mayoritaria, en consecuencia, no es necesario determinar criterios diferenciales para MiPymes conforme lo dispone la Ley 2069 de 2020, artículo 31, teniendo en cuenta que los criterios de selección de los procesos objeto del presente análisis, están orientados a que todos los proveedores con la capacidad requerida puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas. Así mismo, se pudo determinar que históricamente en los procesos públicos aquí consultados y adelantados a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 68% de las empresas adjudicadas han sido Mipyme.

De igual forma, y conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para el proceso de selección **SI** es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a $478.341.759, las empresas MIPYME **SI podrán solicitar que el proceso de selección se limite a su participación.** Por tanto, las MiPymes que participen en el proceso de selección contarán con las garantías necesarias y se establecerán criterios de selección objetivos y que den cumplimiento con los establecidos en el artículo 33. De la ley 2069 de 2020 y el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el fomento para la participación de las Mipyme dentro del proceso de contratación se ha contemplado otorgar el puntaje dentro de los criterios de evaluación para la puntuación de hasta el 0.25 puntos como puntaje máximo a las empresas que acrediten esta condición, de conformidad con lo establecido en el Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de

2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

4.5. ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES, COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA E INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 0142 DE 2023).

Atendiendo las disposiciones del artículo 06 del Decreto 0142 de 2023, que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la subsección 02 de la sección 04 del capítulo 02 del título 01 de la parte 02 del libro 02 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual señala que las entidades estatales deben promover la división de procesos de contratación en lotes y segmentos para facilitar la participación de las MiPymes, se realiza el respectivo análisis en el mercado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de Entregable.
- Valor del Contrato.
- Ámbito geográfico para la Entrega.

En relación con el criterio a), se tuvo en cuenta el tipo de necesidad y ejecución requerida por la Entidad teniendo en cuenta que el producto esperado no es tangible o un tipo de servicio mediante el cual no se esperen resultados parciales, sino el desarrollo de actividades a demanda de la Entidad.

Respecto del criterio b) sí bien es cierto que el valor estimado asciende a la suma de más de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($171.295.000),** este valor no se puede fraccionar en segmentos o lotes teniendo en cuenta que los recursos corresponden a una bolsa agotable, la cual estará sujeta a la cantidad de eventos y servicios que sean desarrollados o adquiridos y finalmente el criterio c), no aplica para el caso en particular, dado que no se espera la entrega de un producto tangible, sino la prestación de un servicio operativo que se puede ejecutar desde cualquier parte del territorio nacional.

4.6. ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES:

De acuerdo con el análisis sobre los criterios sociales y ambientales realizado, teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad del servicio, tenemos que, en relación con el criterio de carácter social, se considera que por las actividades a desarrollar y su especialidad para este proceso, únicamente se establecerán los criterios de Mipymes, discapacidad y mujeres de conformidad

con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, dado que no se ve la necesidad de incluir otros criterios sociales señalados en el Decreto 0142 de 2023.

En relación con el criterio ambiental, se evidencia que, por las actividades a realizar de acuerdo con el objeto contractual y el lugar de desarrollo de estas, se considera que no es necesario establecer criterios adicionales para ponderar aspectos de tipo ambiental, ya que la operación no está relacionada con un suministro bienes, sino que en mayor proporción en servicios.

4.7. ANÁLISIS SOBRE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

Por lo anterior, dentro del proceso de cotización no se recibió información por parte de los interesados respecto de su conformación accionaria y/o criterios acreditables para por este concepto.

En ese sentido es importante señalar que no existen estadísticas de agremiaciones que puedan reportar composición accionaria o cuotas de participación de empresas de mujeres o emprendimientos en el sistema de compras públicas. Por lo tanto, se concluye que no existen elementos objetivos para definir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres debido a que no se encuentran datos representativos. Es importante señalar que establecer requisitos habilitantes diferenciales sin contar con un nivel de confianza aceptable se pondría en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

No obstante, en el marco de la normatividad vigente y con el ánimo incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en este proceso, es conveniente asignar puntos adicionales correspondiente a veinticinco centésimas de porcentaje (0.25%) del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones.

Considerando que el presente proceso corresponde a una licitación Pública, se concluye que si se dará aplicación al artículo anteriormente señalado.

Ahora bien, en cuanto a los requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad estimó la incorporación del requisito habilitante diferencial en cuanto a la acreditación de la experiencia mínima habilitante, para

incentivar la participación de estos emprendimientos en el proceso de selección, lo cual quedara de la siguiente manera:

El proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujer acreditar experiencia específica con máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y terminados para hasta la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV de acuerdo con RUP, **sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial**, con las mismas condiciones del proponente singular y plural.

4.8. ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Así mismo, que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

De igual manera dentro del proceso de cotización, no se recibió información donde los interesados acrediten que en su estructura cuenten con personal que ostente la calidad de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional conforme lo dispone que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021.

Conforme con lo expuesto, se realizó análisis detallado del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, encontrando que:

Conforme al objeto que es: "Prestación de servicios para realizar el análisis, gestión y registro de información de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI", se hizo un análisis de la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo y se concluye que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión del servicio a contratar de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que las gestiones que se deben realizar en el desarrollo del contrato deben ser atendidas con personal que cuente con la formación y la experiencia para el efecto, además es importante señalar que al no contar con fuentes de información oficial que permitan evidenciar la cantidad o porcentaje de estas poblaciones que cumplan

con los perfiles que pueda requerir el proveedor para ejecutar el objeto contractual a cabalidad.

4.9. CONTEXTO REGULATORIO O LEGAL

Con la creación de la Agencia, la Nación ha buscado reducir los costos litigiosos a partir de, por un lado, la implementación de políticas de prevención, conciliación y defensa del Estado y, por otro lado, la intervención directa en procesos judiciales altamente riesgosos para el Estado para cumplir con su misión. La Agencia cuenta con el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, en sus dos versiones, la 1.0 entregada a los usuarios en abril del 2015 y la 2.0, que ha venido evolucionando de manera incremental en las últimas vigencias.

El sistema eKOGUI, que está al servicio de la totalidad de entidades públicas del orden nacional (274 a 30 de abril de 2024) y que tiene más de 5.595 usuarios activos, de los cuales cerca de 4.460 son abogados defensores del Estado, cuenta con una serie de módulos y funcionalidades a través de los cuales se consolida información estratégica de litigiosidad en procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en los que están vinculadas las entidades públicas del orden nacional, a fin de generar conocimiento y apoyar la gestión de defensa del Estado.

La Agencia tiene a su cargo, entre otras funciones, el apoyo a las Entidades en la gestión y registro inicial de cada uno de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales que han sido admitidas por las autoridades competentes (Altas Cortes, juzgados, tribunales y Procuraduría General de la Nación) y que vinculan a entidades públicas del orden nacional. Para ello, el Artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, establece que los despachos judiciales deben notificar a la Agencia del auto admisorio de todas las demandas que vinculen a entidades públicas del orden nacional, enviando a la Agencia copia del auto admisorio y/o autos que libran mandamiento de pago, y de la demanda a través de unos buzones electrónicos establecidos para dicho efecto. Así mismo, el Artículo 106 de la Ley 2220 de 2022, establece que la Procuraduría General de la Nación debe comunicar a la Agencia la admisión de la solicitud de conciliación extrajudicial en asuntos contencioso-administrativos.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente, es manifiesta la necesidad de un procedimiento que incremente la flexibilidad, la pertinencia y la coordinación efectiva entre procesos, instituciones e instancias que hacen parte del Sistema judicial y de seguimiento generando mayor efectividad y celeridad en los procesos de registro de procesos en la plataforma EKOGUI.

Vale la pena resaltar que el objeto del presente contrato está alineado a la política de Gobierno en Línea formulada por el Estado Colombiano, los siguientes son los aspectos regulatorios del Gobierno en Línea:

- CONPES 3730 de octubre de 2012.
- Ley 2052 25 de agosto de 2020, por medio de la cual se establecen

disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 382 de 2015.

4.10. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la página de Sodexo - servicios de calidad de vida[10], las ventajas de tercerizar los productos, servicios y mano de obra subcontratando el personal, se realiza mediante la tercerización e intermediación laborales, teniendo en cuenta que ambos conceptos, aunque parecidos, tienen un significado diferente en la práctica laboral en función de su alcance; es por ello que la OIT diferencia la existencia de *dos tipos de subcontratación*: la relacionada con la producción de bienes o la prestación de servicios, y la referente a la mano de obra del personal que se contrata.

La tercerización laboral en Colombia o outsourcing es una figura a través de la cual una compañía recurre a proveedores externos de mano de obra, sin tener que contratarlos de manera directa, pero bajo el cumplimiento de las normas laborales vigentes.

La intermediación laboral, por su parte, se define como "el envío de trabajadores en misión para colaborar temporalmente a compañías o instituciones en el desarrollo de sus actividades". Esta solo puede ser ejecutada por empresas de servicios temporales.

Ahora que ya conoces la diferencia entre ambas prácticas, te invitamos a descubrir cómo funciona la tercerización laboral en Colombia, cómo está regulada, y qué aspectos debes tener en cuenta para incluir esta figura en tu empresa.

La tercerización laboral en Colombia es válida siempre y cuando se contrate un servicio autónomo e independiente, mientras que la intermediación laboral por parte de entidades no autorizadas para ello está prohibida.

Y es que el Ministerio de Trabajo es el encargado de autorizar a las entidades que pueden dedicarse a la intermediación laboral, la cual debe ser una actividad exclusiva de las empresas de servicios temporales, las que están facultadas para suministrar personal a terceros contratantes, por máximo un año.

Esta figura se reguló por el Decreto 583 de 2016, en el cual se definió que en Colombia no está prohibida la contratación de terceros para actividades

[10] https://www.sodexo.co/blog/tercerizacion/#%3A~%3Atext%3DLa%20tercerización%20laboral%20en%20Colombia%20o%20outsourcing%20es%20una%20figura%2Cde%20las%20normas%20laborales%20vigentes

misionales permanentes sino la contratación en condiciones que atenten contra los derechos constitucionales y legales de los colaboradores.

Tras la derogación de dicho Decreto, se expidió la Resolución 2021 de 2018 que conservó algunos de los lineamientos iniciales, pero modificó otros.

Esta última resolución dejó claro que la tercerización laboral es legal y estableció los requisitos para ejecutarla. Además, se determinaron otros criterios para establecer si existen personas que no están contratadas de manera directa por la compañía mediante contrato de trabajo ni tampoco a través de una empresa de servicios temporales.

En Colombia existen actualmente más de 600 empresas dedicadas a prestar servicios de BPO, siendo 65% nacionales y 35% multinacionales o multilatinas.

Business Process Outsourcing (BPO), que es el sector de tercerización de procesos de negocio, es decir, la contratación de actividades y funciones comerciales a un proveedor externo, creó durante la pandemia alrededor de 20.000 nuevos empleos, 45% correspondientes a la industria de Contact Centers.

El sector de BPO en Colombia se divide en **dos segmentos importantes**: el **Front office**, que se dedica a servicio al cliente, ventas, soporte técnico, recobro, encuestas de satisfacción, entre otros; y **Back office**, que se encarga de ***gestión de recursos humanos, facturación, cartera, logística, etc***. De estas actividades, 80% son realizadas por jóvenes menores de 30 años, 60% por mujeres y 35% por bachilleres, lo que indica que este sector es una de las principales fuentes de empleo para estos nichos poblacionales. En cuanto al comportamiento de las exportaciones para el sector de tercerización de servicios, las cifras del último año se ubican alrededor de US$1.475 millones, según datos la Asociación Colombiana de BPO, siendo Estados Unidos, España, México, Perú y otros destinos en Latinoamérica los principales mercados de exportación.

En los últimos años varios Call Centers internacionales han implementado sus operaciones en Colombia para atender Empresas a nivel regional. Esto se debe a un acento neutro en español, a los avances en la educación de las personas y al talento humano, así como a un nivel razonable de bilingüismo. A continuación, resumimos los Call Centers con mayor crecimiento en los últimos años en Colombia según La Nota.com[11].

- Teleperformance / Teledatos, La compañía atiende a más de 50 empresas colombianas en el sector salud, energía, alimentos, **servicios y entretenimiento entre otros**, además de multinacionales americanas y europeas con modelos tanto B2C como B2B.
- Emtelco Cuenta con más de 15 años de experiencia en soluciones BPO y Contact Center, sus servicios van desde servicio al cliente virtual, procesos de **back-office** y canales presenciales de atención. Su

[11] https://lanota.com

crecimiento interanual es del 30%

- Atento Colombia / Atento Teleservicios España, Con más de 400 clientes en 3 continentes y 100 contact center distribuidos en 13 países Atento se posiciona como el principal agente de servicios y soluciones de CRM en América Latina y está entre los cinco primeros en todo el mundo.
- Ventas y Servicios / NEXA BPO, Es parte del Grupo AVAL y se reinventó para convertirse en NEXA BPO. Actualmente cuenta con más de 8.000 colaboradores con presencia nacional en más de 21 oficinas en 94 ciudades y municipios.
- Digitex international / Digitex Servicios BPO, Multinacional española con inicios en 1989, ya se encuentra 7 países de América Latina, dentro de sus clientes hay distintas empresas del sector financiero, seguros y energético.
- Américas BPS Inicia operaciones en el año 2003 Además de servicio al cliente brinda soluciones en términos de analítica, cobranza y automatización de IA y bots.
- Telecenter Panamericana, Ubicada en Cali y Bogotá, se encarga del servicio al cliente para los usuarios de Direct Tv de Uruguay, Perú, Ecuador, chile, Puerto Rico entre otros.
- Sitel de Colombia, Fundada en 1985, dentro de sus más de 400 clientes hay empresas de servicios financieros, comunicación y cable, tecnología y retail en 70 países, en 48 idiomas.
- Outsourcing Servicios Informáticos, Tiene más de 26 años trabajando en favor de mejorar las experiencias de los usuarios por medio de la tercerización del servicio al cliente tiene clientes importantes en el sector salud, consumo masivo y **educación.**
- Concentrix., nfocado en el ser diferente a través del marketing y el diseño atiende el servicio al cliente de industrias del sector automotriz, **financiero** y de salud entre otros. Antes se le conocía como Convergys, uno de los callcenters en Colombia mejor posicionados[12].

De acuerdo con lo anterior y luego de realizar una búsqueda en las diferentes fuentes de información de tipo económico, comercial, productivo y financiero, en la cual se pueda contrastar otro tipo de servicios diferente al de BPO que sirva de referencia para establecer el comportamiento de este en el mercado privado colombiano, se puede concluir que no existe otro servicio similar al servicio que se pretende contratar y que es objeto de la presente necesidad.

Así mismo, se establecen las empresas que prestan servicios BPO y se identifica que algunas de ellas prestan servicios Back Office, que son similares a los servicios de la necesidad y que son objeto del presente análisis. Es por ello que se debe también mencionar los tipos de vinculación que hacen las empresas para prestar los servicios BPO, evidenciando que en Colombia y específicamente para

[12] https://dondoctor.com/2020/03/19/top-10-de-los-call-centers-mas-reconocidos-de-colombia/

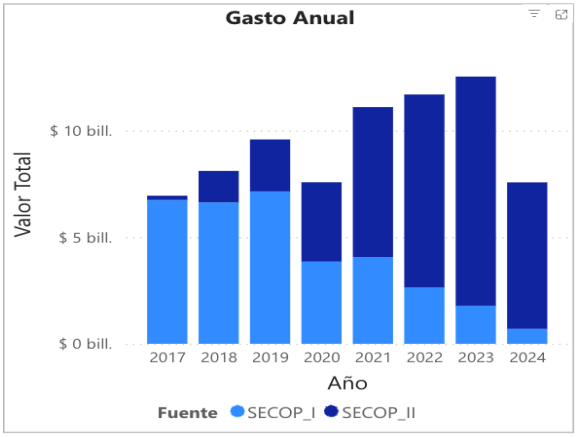
este caso particular, pueden ser contratos mediante **tercerización laboral**, contratando a una **persona jurídica** y esta a su vez contrata la mano de obra de terceros para desarrollar y cumplir con las necesidades de sus clientes.

Por otro lado, también encontramos la **intermediación laboral** la cual se da mediante **empresas temporales,** quienes a su vez contratan a los profesionales que se requieran para desarrollar las actividades y/o servicios de acuerdo a cada necesidad, sin embargo, en términos económicos y jurídico-contractuales, resulta ***más cuantioso contratar mediante intermediación laboral***, dado que dentro de los costos de personal temporal, debe incluirse los pagos de seguridad social de los trabajadores en misión o temporal a cargo del cliente de la empresa temporal y que se encuentren prestando su servicio misional al respectivo cliente conforme los dispone la normatividad laboral vigente; mientras que sí se contrata mediante **tercerización**, en términos laborales, estos últimos son los llamados a garantizar todas estas acreencias o, a celebrar su propia contratación con esos terceros, manteniendo de esta manera indemne sus clientes y en el caso particular la Agencia en lo que atañe con este aspecto, por lo que se concluye que resulta más económico y menos riesgoso en términos contractuales, contratar los servicios tercerizados atendiendo las disposiciones normativas especiales para la contratación estatal.

ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTARATÉGICO

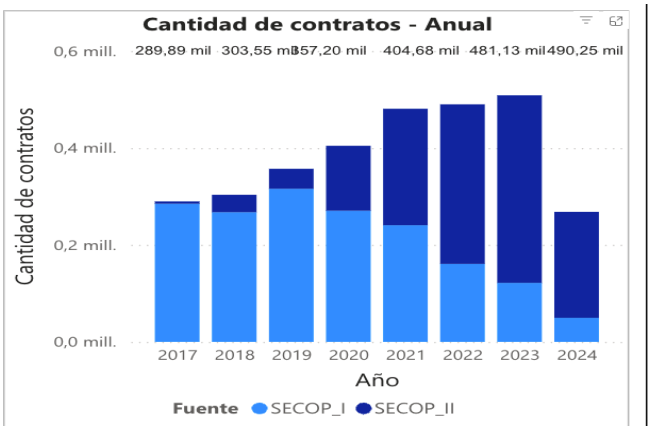
Con las gráficas siguientes consultamos según el segmento y la familia de la presente contratación datos relevantes como el valor ejecutado por prestadores del servicio, proveedores inscritos y modalidades de contratación más usadas que nos apoyen en la conclusión y/o planteamiento de condiciones como modalidad de contratación aplicable, limitaciones de oferentes y valores ajustados a cifras ajustadas a la realidad.

GASTO ANUAL EXPRESADO EN PESOS 2017-2023



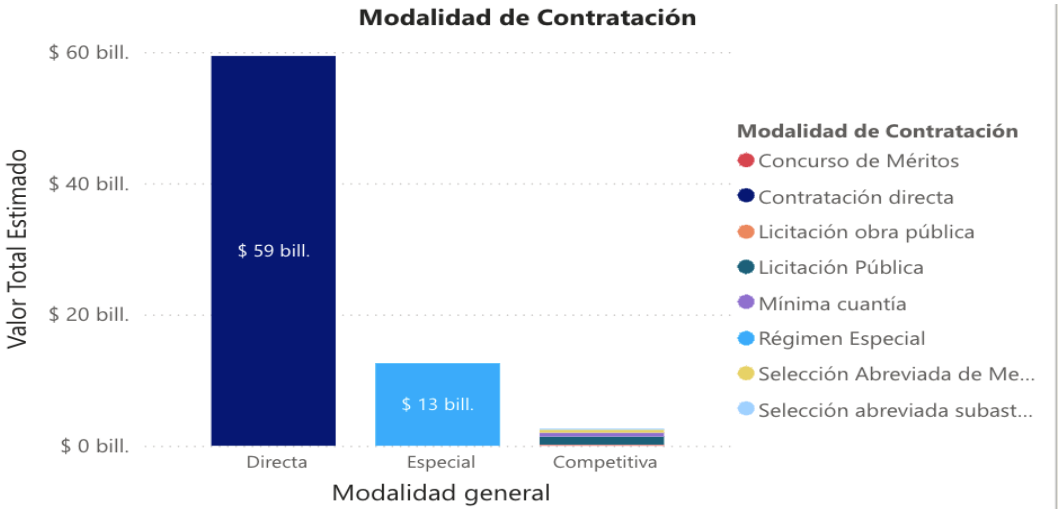
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL PARA ESTE SERVICIO 2017-2023



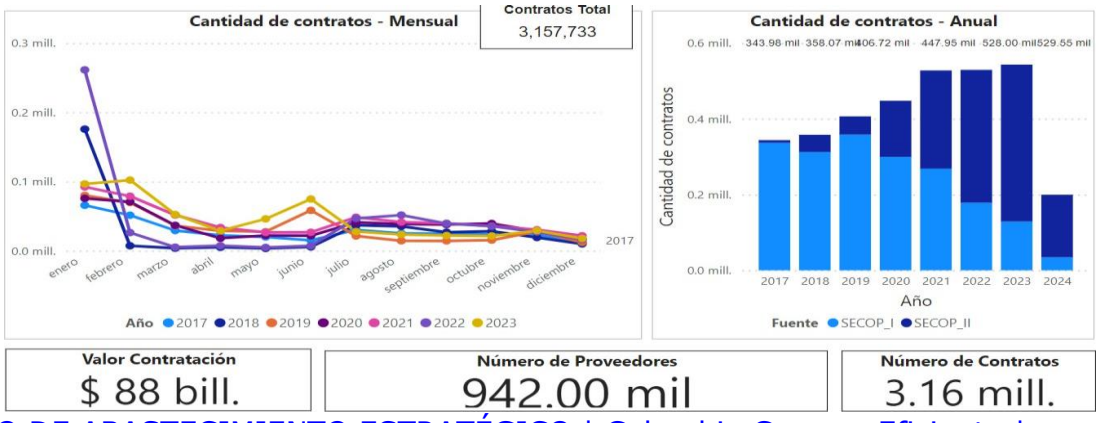
[MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública]

MODALIDADES DE CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2017-2023



[MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública]

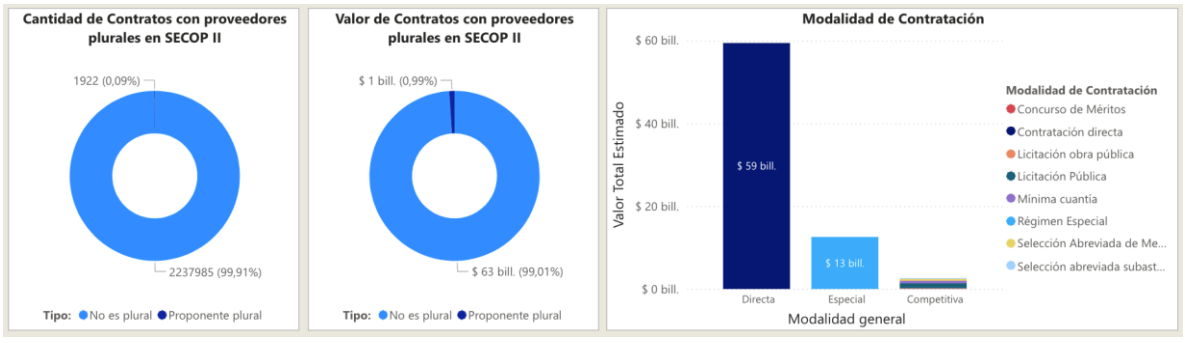
NUMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS POR PROVEDDORES INSCRITOS PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO, VALOR DE CONTRATACIONES Y NUMERO DE CONTRATOS.



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Se puede concluir con las anteriores graficas que el gasto realizado por diferentes entidades del Estado en le sector económico del presente proceso, enfocado a los códigos de actividad relacionados, se evidencia que para los años de 2017 a 2023 se han ejecutado 88 billones de pesos en las categorías seleccionadas, así como se evidencia la existencia de múltiples proveedores del servicio que ascienden a 942 mil y que han celebrado más de 3 millones de contratos en diferentes entidades.

CANTIDAD DE CONTRATO SEGÚN EL TIPO DE PROVEEDOR



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

MODALIDADES DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Del análisis de las gráficas anteriores como datos relevantes se tiene que para la prestación de servicios con objetos similares al de la presente contratación, la modalidad de selección concursal, y exceptuando la contratación directa o por regímenes especiales, es la Licitación Pública y la selección abreviada, y que los oferentes no plurales ejecutan más del 98% de los contratos con objetos afines al que nos ocupa, por lo tanto de los procesos del régimen competitivo adelantados; la modalidad más contratada es a través de la licitación pública en donde se evidencia un valor ejecutado que asciende a un valor total de $1.7 billones.

El amplio número de proveedores inscritos para la prestación del servicio según el segmento y familia nos aporta índices idóneos para la garantía de un proceso de selección integral y equitativo.

A continuación, se muestra el listado de empresas que se identifican como potenciales oferentes para el presente proceso de selección, empresas del sector entre las que se encuentran organizaciones han demostrado experiencia en la ejecución de contratos con objetos semejantes en otras entidades del estado.

En total se identifican 15 empresas del sector así:

No.	NOMBRE EMPRESA	CLASIFICACIÓN MIPYME
1	CEINTE S.A.S	SI
2	ASESORÍA & GESTIÓN CIA LTDA	SI
3	PUBBLICA S.A.S	SI
4	ITO SOFTWARE S.A.S	SI
5	KPM CONSULTING S.A.S.	SI
6	UNIVERSO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	SI
7	BETA GROUP SERVICES S.A.S	SI
8	CTA SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	NO
9	BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S	SI
10	LINKTIC S.A.S	NO
11	INTERLAT GROUP S.A.S.	NO
12	UNIVERSO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	SI
13	OPTIMA TM SAS	SI
14	GRUPO IS COLOMBIA	SI
15	QUINTA GENERACIÓN SAS	SI

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

La muestra de procesos con objetos y valores similares son:

Nombre Entidad	Selección Abreviada	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF SEDE NACIONAL	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de res	TSG THE IT EXPERTS SAS	$3.626.990.889
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	LICITACION PUBLICA	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda, monitoreo y operación del datacenter, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDH-LP-03-2020 y la propuesta presentada por el contratista.	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	$1.051.154.383
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Prestar mediante el sistema de outsourcing el servicio integral de fotocopiado y servicios afines, a precios unitarios para la Secretaría Distrital Del Hábitat.	SOLUTION COPY LTDA	$246.105.000
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Prestar el servicio de aseo, cafetería en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humanos.	HERMANOS GONAP SAS	$ 261.325.832

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Prestar los servicios de outsourcing de sistematización y automatización para el control integral del impuesto al consumo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0001-2024 y la propuesta presentada por el contratista.	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	$ 588.510.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Prestar el servicio de impresión, fotocopiado y scanner de documentos, mediante la figura outsourcing para las sedes e instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	SOLUTION COPY LTDA	$ 44.971.000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Proveer el outsourcing integral para los servicios de monitoreo y operación del Datacenter	B2BTIC	$498.780.000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Proveer el outsourcing integral para los servicios de monitoreo y operación del datacenter.	SINERGY & LOWELLS SAS	$ 307.493.459
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Contratar el outsourcing de equipos de impresión y digitalización para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SUMIMAS S.A.S	$1.368.204.083
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Prestar los servicios de outsourcing de sistematización y automatización para el control integral del impuesto al consumo, de conformidad con lo establecido en el presente complemento al pliego de condiciones.	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	$892.128.489
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Contratar la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y escáner de documentos, mediante la figura de outsourcing, de acuerdo con el cuadro de cantidades de las especificaciones técnicas en las sedes previstas en la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.	SOLUTION COPY LTDA	$ 89.250.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA	SELECCION ABREVIADA	Prestar el servicio de impresión, fotocopiado y	SOLUTION COPY LTDA	$ 44.971.000

PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	SUBASTA INVERSA	scanner de documentos, mediante la figura outsourcing para las sedes e instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.		
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	LICITACION PUBLICA	Prestación de los servicios de apoyo administrativo y operativo bajo la modalidad de outsourcing en actividades financieras, de talento humano, recursos físicos, derechos económicos, regalías, garantías de contratos y convenios petroleros, informes a entes de control y derechos de petición	CONSORCIO BDO ANH-2022	$4.364.682.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Prestar el servicio de impresión, fotocopiado y scanner de documentos, mediante la figura outsourcing para las sedes e instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	SOLUTION COPY LTDA	$ 102.000.458
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Prestar los servicios de outsourcing de sistematización y automatización para el control integral del impuesto al consumo.	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	$ 624.727.643
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Prestar los servicios de outsourcing de sistematización y automatización para el control integral del impuesto al consumo, de conformidad con lo establecido en el presente complemento al pliego de condiciones.	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	$ 892.128.489
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Proveer el outsourcing integral para los servicios de monitoreo y operación del Datacenter	B2BTIC	$498.780.000

Fuentes de Información

Contexto económico

- DANE: **www.dane.gov.co**
- ANIF: **www.anif.gov.co**
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): **www.andi.gov.co**

- Banco de La República: **www.banrep.gov.co**
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
- Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: **www.dnp.gov.co**
- Asobancaria (economía y finanzas): **www.asobancaria.com**

Contexto regulatorio

- Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
- Superintendencias
- Ministerios
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

Contexto ambiental

- Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
- Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
- Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: **www.ica.gov.co**

Estudio de la oferta

- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): **www.supersociedades.gov.co**
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): **www.mincit.gov.co**
- Superintendencias

Estudio de la demanda

- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Páginas web de las Entidades Estatales
- Encargados de compras de otras Entidades Estatales
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Manuales Estudio de mercado Agencia Colombia Compra

Firmado: GLEIDYS MARGOTH BLANCO CORDOBA
2024.08.16 12:10:20 COT Paginas: 45
Dependencia: DIRECCION DE GESTION DE INFORMACION